

**BASES DE LA PROMOCIÓN "GANA UNA TELEVISIÓN O ENTRADAS DE CINE PARA VER SPIDERMAN"**

**1. La Promotora de la promoción "Gana una Televisión o entradas de cine para ver SPIDERMAN".**

Bolton Cile España S.A. con domicilio social en la C/ Ombú, nº 3, planta 13, 28045 (Madrid), y NIF A-81435984 (en lo sucesivo "Bolton") es la promotora de la campaña "Gana una Televisión o entradas de cine para ver SPIDERMAN" (en adelante, la "Promoción"), como reclamo publicitario de los productos alimenticios distinguidos con la marca "PRIMA".

**2. Términos y condiciones**

Las presentes bases promocionales (en lo sucesivo, las "Bases") contienen todos los términos y condiciones que regirán la Promoción. Por lo tanto, Bolton y cualquier participante en la Promoción se someten a su estricto cumplimiento.

La participación en la Promoción implica la aceptación pura e incondicional de las Bases por los Participantes. Así pues, cualquier Participante que las incumpla quedará automáticamente excluido de la Promoción, liberando a Bolton del cumplimiento de cualquier obligación con dicho participante.

Las Bases están depositadas ante y protocolizadas por el Notario D. Gerardo Von Wichmann Dirección: Calle del Marqués de la Valdavia, 101, 28100 Alcobendas, Madrid, del Ilustre Colegio de Madrid, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO) a la que se puede acceder a través de la página web [www.notariado.org](http://www.notariado.org). Asimismo, las Bases están publicadas en la página web [www.prima.es](http://www.prima.es) (en adelante, la "Web de PRIMA").

**3. Vigencia.**

La Promoción comenzará a las 00:00:01 (hora peninsular) del día 15 de mayo de 2019 y concluirá a las 23:59:59 (hora peninsular) del 30 de septiembre de 2019.

**4. Ámbito geográfico.**

La Promoción tendrá efectos en el territorio del Reino de España.



---

## **5. Finalidad.**

La finalidad de la Promoción es potenciar el conocimiento y venta de los productos identificados con las marcas "PRIMA" y, por lo tanto, permitir su mejor acogida por los consumidores.

La Promoción es gratuita. Los participantes sólo necesitarán adquirir cualquier producto de salsas "PRIMA". Todo ello, con independencia del coste de los servicios de internet y de los aparatos electrónicos que fueran necesarios para participar en la Promoción.

## **6. Premios.**

La Promoción tiene por objeto regalar:

6.1 Cada semana una (1) Televisión Smart SONY de 32'' WE610, esto es, un total de veinte (20) televisiones, a desarrollar entre los días 15 de mayo a 30 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

6.2 Cuatrocientos momentos ganadores de packs de dos (2) entradas de cine para ver la película "SPIDERMAN" durante el periodo de vigencia de la Promoción, quedando limitada la fase de las entradas de cine hasta a las 24:00 horas del día 31 de julio de 2019, a través de la página web [www.prima.es](http://www.prima.es), esto es, ochocientas (800) entradas.

Por lo tanto, se entregarán un total de veinte (20) televisiones durante las 20 semanas que dura la promoción y ochocientas (800) entradas de cine del 15 de mayo del 2019 al 31 de julio del 2019. Cada entrada está valorada en un máximo de 9.50€ euros, y la Televisión aprox 399€ euros.

A los efectos de clarificar específicamente los periodos de cada uno de los tipos de premios, se reitera que el período de promoción para las TV se delimita entre el 15 de mayo al 30 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

El período de promoción para las entradas de cine se desarrollará entre el 15 de mayo al 31 de julio de 2019, ambos inclusive.

El Premio no incluye los gastos de desplazamiento ni otros que pudieran ser necesarios para que el Usuario premiado y su acompañante disfruten de las entradas objeto del presente Premio.

## **7. Personas autorizadas a participar.**

En la promoción sólo podrán participar personas físicas que hayan adquirido lícitamente los Productos Promocionados en España (en lo sucesivo, los "participantes" o "Usuarios") durante el periodo de vigencia de la Promoción.

Las personas físicas que participen en la Promoción deberán ser mayores de 18 años. Asimismo, estos participantes deberán tener la residencia legal en territorio español durante la vigencia de la Promoción.

No pueden participar en la Promoción los empleados de Bolton, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, incluidas sus parejas de hecho.

#### **8. Modo de participación.**

Sólo podrán participar en la Promoción los Usuarios que hayan adquirido lícitamente uno de los Productos Promocionados. Además, los Usuarios deberán registrarse o estar registrados como participantes en las promociones realizadas por Bolton en la Web de PRIMA. Por lo tanto:

- Si el Usuario ya ha participado anteriormente en la Promoción, deberá acceder a la Promoción con su usuario de acceso y clave.
- Si el Usuario no está registrado deberá darse de alta como participante, creando un usuario de acceso y una contraseña única.

En ambos casos, los Usuarios están obligados a facilitar todos los datos que les sean requeridos para el adecuado registro, y a actualizarlos si han cambiado desde su registro inicial. En este sentido, los datos que consten en su perfil de usuario tendrán que ser completos y veraces. Los Usuarios cuyos datos sean incompletos, inexactos o falsos serán excluidos de la Promoción y no tendrán derecho a recibir los Premios, con independencia de que tales defectos en los datos se produjeran al registrarse en la Web de PRIMA o de manera sobrevenida. Cada Usuario sólo podrá registrarse una vez en la Web de PRIMA.

Una vez registrados, los Usuarios podrán participar en la Promoción. A tal fin, deberán acceder al enlace correspondiente y, una vez en el espacio virtual de participación específicamente dispuesto, subirán una fotografía del ticket de compra en el espacio virtual indicado (en adelante, nos referiremos a estos datos como los "Datos de Participación").

Después de cumplimentar la citada información, los Usuarios formalizarán su participación y la Web de PRIMA les indicará en el momento si han resultado premiados con el Premio en su modalidad "momento ganador".

Otorga derecho de participación la adquisición de cualquier producto bajo la marca "PRIMA" comprado a partir del 6 de mayo de 2019, que deberá acreditarse por medio del correspondiente ticket de compra. Queda limitado el derecho de participación a un máximo de 5 tickets distintos de compra por cada DNI usuario – participante.



El ganador de la TV quedará excluido de participación del resto de premios objeto de la promoción.

A título ilustrativo, se especifica que la dinámica y pasos de participación será la siguiente:

**1.- Registro de usuario:**

Nombre  
Apellidos  
DNI  
Email  
Teléfono  
Contraseña

O acceder si ya estás registrado con tu email y contraseña.

**2.-Sube foto de tu ticket y escribe el número de ticket.**

**3.- Pantalla de resultado: ganador o perdedor.**

**4.- Volver a participar.**

**9. Selección de los Usuarios premiados.**

Cada día en que dure la promoción y con los límites o especificaciones expresados en la Base sexta Bolton premiará a los Usuarios con un Premio, a través del método de sorteo denominado "**Momentos Ganadores**".

Antes de que comience la Promoción, un programa informático seleccionará aleatoria y confidencialmente cuatrocientos veinte (420) Momentos Ganadores, consistentes en una hora, un minuto y un segundo concreto de días en los que la Promoción esté vigente. La lista con los cuatrocientos veinte (420) Momentos Ganadores quedará depositada ante el Notario que protocolice las Bases.

El ganador del Premio será el Usuario que: (i) cumpla con los requisitos para ser considerado premiado, y (ii) registre correctamente los Datos de Participación en un Momento Ganador; esto es, en la hora, minuto y segundo que haya sido identificado para ese día como un Momento Ganador por el programa informático antes mencionado.

En el supuesto en el que ningún Usuario hubiese participado en el correspondiente Momento Ganador, se otorgará el Premio a la primera persona que participe después de ese Momento Ganador, sea el mismo día o en días sucesivos.

Si el ganador de un Premio no lo aceptase o no cumpliera con los requisitos establecidos en las Bases, se entregará ese Premio a los Usuarios suplentes (5 por momento ganador). A estos efectos, se considerarán suplentes (o Usuarios suplentes) a las personas que hubieran participado correctamente entre cada "Momento Ganador". El primer suplente será la primera persona que haya participado correctamente después del primer agraciado con el Premio y, así, sucesivamente.

#### **10. Limitaciones a la concesión de Premios.**

Sólo podrán participar los Usuarios que hayan adquirido un Producto entre el 6 de mayo y el 30 de septiembre 2019, quedando entendidos según la Base Sexta que el período para obtención del premio de las entradas de cine finaliza el 31 de julio, permaneciendo hasta el 30 de septiembre el premio referido a la TV

Cada Usuario, que queda adscrito al DNI correspondiente, participará, como máximo cinco veces, esto es, una por cada ticket de compra quedando limitado a cinco (5) tickets de compra de productos objeto de la promoción. De acuerdo con lo expresado más arriba no podrá ser agraciado con más de un Premio durante la vigencia de la Promoción.

#### **11. Comunicación a los ganadores y aceptación de los premios.**

La Web de Prima notificará inmediatamente a los Usuarios si su participación coincide con un Momento Ganador. Por lo tanto, les informará instantáneamente de que han sido agraciados con un Premio.

**Cinco (5) días naturales** después de la participación y notificación del premio en la Web de Prima, Bolton confirmará al Usuario su condición de premiado mediante correo electrónico, por el que se le notificará su condición de agraciado con alguno de los premios de la promoción, momento en el que deberá facilitar toda la información requerida para poder ser considerado ganador válido. Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones de participación, se remitirá nuevo correo electrónico con la entrada en formato PDF que podrá canjear en cualquiera de las Salas adscritas a la promoción, siendo válida la impresión de dicho PDF o exhibiéndolo directamente desde el teléfono móvil en las taquillas de la sala en la que desea disfrutar de la promoción. Queda claro que queda sujeto y condicionado su disfrute al aforo de la Sala de Exhibición para el pase deseado por el agraciado, así como a las propias normas de acceso a dichas salas conforme a la política de



---

acceso a las mismas por parte de las citadas operadoras de las Salas de Exhibición de Proyecciones Cinematográficas.

Salas en las que funciona la promoción: cadenas: CINESA, OCINE, MK2 Y UCC DE ESPAÑA

El Usuario consiente que el correo electrónico sea el medio de comunicación válido y eficaz. Por lo tanto, el Usuario deberá garantizar la disponibilidad de esta vía de comunicación. A este respecto, no podrán justificar su ausencia de respuesta en la falta de acceso a su cuenta de correo electrónico. Tampoco podrán oponer la falta de recepción del correo electrónico, cuando al remitente del correo electrónico le conste que ha sido enviado adecuadamente con acuse de entrega del mismo.

Para los 20 ganadores de la TV, desde la confirmación al Usuario de que ha sido premiado éste dispondrá de un plazo de **tres (3) días naturales para la aceptación del premio**, deberá enviar correo electrónico dirigido a [info@prima.es](mailto:info@prima.es), con la siguiente información:

- Asunto: "Aceptación del premio" y el nombre del premiado.
- Cuerpo del correo electrónico:
  - Datos personales completos que sirvan para identificar plenamente al Usuario.
  - Deberá indicar el domicilio en el que realizar la entrega del equipo y datos de contacto adicionales a los efectos de poder realizarlo.
  - Declaración aceptando incondicionalmente el premio con el que ha sido agraciado. Se entiende que el participante, por el mero hecho de participar y hacer actos propios de voluntad, tal y como es pinchar el link que reenvía al participante a rellenar el resto de datos para ser considerado participante válido, supone la aceptación pura y simple del contenido del premio, así como de aceptación de las presentes Bases Legales. En lo que se refiere a los ganadores de la TV, será preciso la emisión de una carta de aceptación del premio, que habrá de ser reenviada al Promotor de la Promoción debidamente cumplimentada. En el caso de no ser debidamente cumplimentada o no reenviar la misma al Promotor por los medios establecidos a tal fin en el plazo de 3 días, se entenderá que renuncia a la percepción del premio, pasando a ser entregado al primero de los que figuren en la lista de ganadores suplentes, quienes habrán de realizar el trámite indicado de aceptación de premio.

- Asimismo, adjuntará una fotografía legible del ticket de compra premiado y una copia nítida del DNI y, si no dispusiere del mismo, de un documento identificativo análogo que acredite la identidad del Usuario y su residencia legal en España.

En el caso de la TV, es necesario el envío de la carta de aceptación firmada y el ticket original como se detalla en el punto anterior. En el caso de las entradas, como el ganador ha subido el ticket y ha aceptado el premio en la propia web, recibirá las entradas por email en pdf, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos de las bases legales.

Si el Usuario agraciado no confirmase la aceptación del Premio en el plazo indicado, se entenderá que lo rechaza. Así pues, Bolton designará como premiados a los correspondientes Usuarios suplentes. Si ninguno de los suplentes aceptase el Premio en tiempo y forma, se entenderá que no es aceptado y quedará desierto.

Con el ánimo de verificar la autenticidad y exactitud de los documentos remitidos por los Usuarios ganadores, Bolton podrá solicitar el envío de los documentos originales por correo certificado.

En el plazo de **cinco (5) días naturales** desde la recepción de los anteriores documentos, Bolton notificará al Usuario premiado si reúne los requisitos para recibir el Premio.

Los Usuarios agraciados con los Premios deberán aceptarlos tal y como se ofrecen.

Los Usuarios autorizan que los nombres de los ganadores sean publicados en la Web de Prima.

#### **12. Requisitos para recibir los Premios.**

Los Usuarios premiados sólo tendrán derecho a disfrutar de los Premios cuando cumplan con las Bases y, en particular, con los requisitos y obligaciones que se exponen a continuación.

##### **a. Datos de registro en la Web de Prima.**

Los Usuarios deberán cumplimentar su registro en la página Web de Prima, incluyendo todos los datos que sean requeridos. Asimismo, los Usuarios que ya estén registrados en la Web de Prima, deberán mantener actualizados sus datos. Los Usuarios que participen en la Promoción con datos incorrectos, falsos y/o incompletos serán excluidos.

##### **b. Ticket de compra.**



Los Usuarios premiados deberán subir el ticket de compra que acredite su válida y lícita adquisición del Producto Promocionado. El ticket de compra deberá incluir la denominación del Producto Promocionado y, además, su fecha deberá estar comprendida entre el 6 de mayo y el 30 de septiembre de 2019. La fecha y hora que conste en el ticket de compra deberá ser anterior a la fecha y hora en la que el Usuario participó en la Promoción.

Los Usuarios que no dispongan del ticket de compra que cumpla con los requisitos mencionados en los párrafos anteriores, no tendrán derecho a recibir los Premios. No se considerarán válidos los tickets de compra que estén rotos, no sean originales, sean total o parcialmente ilegibles, o hayan sido manipulados de algún modo.

c. Datos y autorizaciones necesarias para participar.

Los Usuarios deberán disponer de documentos originales y fehacientes que acrediten su residencia legal en España y mayoría de edad.

d. Prohibición de participación de manera abusiva o fraudulenta.

La Promoción está configurada para que los Usuarios participen en igualdad de oportunidades. Si alguno de los Usuarios participase de manera abusiva, fraudulenta o vulnerando las Bases, quedará excluido de la Promoción, y no tendrá derecho a recibir ningún Premio.

A modo de ejemplo, se entenderá que se participa de manera abusiva, fraudulenta y contraria a la buena fe, cuando el Usuario incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a) Uso de aplicaciones para realizar pruebas aleatorias en relación con Datos de Participación.
- b) Uso de Datos de Participación falsos.
- c) Falsificación, alteración o modificación de los tickets de compra de los Productos.
- d) Negativa a la entrega del ticket de compra.
- e) Participación en la Promoción con los Datos de Participación de un Producto Promocionado adquirido ilícitamente.
- f) Puesta en práctica de procedimientos con el fin de provocar alteraciones técnicas informáticas, con el ánimo de falsear o alterar los resultados.
- g) Puesta en práctica de cualquier comportamiento que sea abusivo y/o malintencionado, teniendo en cuenta el objeto y el desarrollo de la Promoción.
- h) Desarrollo de cualquier conducta análoga a las descritas anteriormente.

e. Prohibición de transferir los Premios.

Los Premios son intransferibles: está prohibida cualquier transmisión gratuita u onerosa del Premio por parte del Usuario agraciado.

**13. Entrega de los Premios.**

Bolton encargará a un tercero (la "Agencia") la compra y entrega de las entradas que son el objeto del Premio. La Agencia entregará los Premios electrónicamente. Por lo tanto, el Usuario ganador será el responsable de la exactitud y correcto funcionamiento de la dirección de correo electrónico facilitada y su correspondiente servicio de correo electrónico. En dicho correo electrónico recibirá las entradas en formato PDF y para el caso de la TV, una vez cumplidos los trámites referidos a la verificación de identidad, validez de la participación y remisión de la carta de aceptación, le será remitido al domicilio indicado por el medio de mensajería que determine el Promotor o, en su caso, la Agencia.

Bolton no es la encargada de la organización, promoción y exhibición de la película "SPIDERMAN" de los que entregará entradas. Consecuentemente, no es responsable del modo en que se ejecuten y organicen estas proyecciones, así como de las políticas de acceso a las Salas de los titulares de las mismas.

**14. Exención de responsabilidad.**

a. Errores en los datos de los Usuarios.

Bolton no será responsable de las consecuencias derivadas de los errores que contengan los datos facilitados por los Usuarios y que impidan la correcta identificación de los ganadores de los Premios.

Bolton no será responsable de los efectos derivados de la imposibilidad de registrar a los Usuarios, como consecuencia de la introducción de datos falsos, incompletos o erróneos.

b. Funcionamiento de equipos electrónicos, redes telemáticas y energéticas.

Bolton no será responsable de las incidencias y sucesos (Ej. imposibilidad de registrar los datos de participantes, interrupción o pérdida de conexión, etc.) provocados por: la avería de los programas informáticos encargados de gestionar la Promoción; averías en la red telefónica, informáticas o eléctricas, o cualquier incidencia causada por personas ajenas a Bolton o por circunstancias ajenas a la voluntad de Bolton.

Bolton no será responsable de los daños causados a los Usuarios, sus equipos informáticos y/o los datos que almacenen en estos equipos.



9

Tampoco será responsable de cualquier daño o pérdida derivada del incorrecto funcionamiento de los equipos informáticos o servicios de internet utilizados por el Usuario.

c. Uso de los premios.

Bolton no se responsabilizará del uso indebido del Premio, realizado por el Usuario ganador del mismo.

**15. Datos personales.**

La participación en la Promoción implica la aceptación expresa por los Usuarios del tratamiento de sus datos personales y de todas las cesiones de datos expuestas, de acuerdo con las presentes Bases.

a. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad: Bolton Cile España S.A.  
Dirección postal: C/ Ombú, nº 3, planta 13, 28045 (Madrid).  
Correo electrónico: [privacy@boltoncile.es](mailto:privacy@boltoncile.es).

b. Delegado de Protección de Datos

Bolton tiene designado un Delegado de Protección de Datos al que Ud. podrá dirigirse mediante correo electrónico a [privacy@boltoncile.es](mailto:privacy@boltoncile.es).

El Delegado de Protección de Datos es la persona encargada de velar por la protección de su derecho fundamental a la protección de los datos personales.

c. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base jurídica para el tratamiento de datos es el consentimiento del propio Usuario. La participación en la Promoción implica su aceptación expresa del tratamiento de sus datos personales y de todas las cesiones de datos expuestas, de acuerdo con las presentes Bases.

La recogida, tratamiento y cesión de sus datos son necesarios para la adecuada ejecución de la Promoción. Por lo tanto, la negativa a suministrar o consentir el tratamiento y cesión de estos datos determinará la imposibilidad de participar en la Promoción.

Asimismo, Ud. consiente expresamente que sus datos se utilizarán para los fines promocionales antes expuestos.

d. ¿Con qué finalidad recabamos y tratamos sus datos personales?

Sus datos personales se recaban y tratarán con las siguientes finalidades:

- a) Adecuado desarrollo de la Promoción.
- b) Efectuar publicidad de la Promoción.
- c) Comunicar públicamente quiénes han sido los Usuarios ganadores de un Premio.
- d) Informar sobre nuevas promociones y productos comercializados por Bolton con las marcas "Prima".

En particular, Bolton conservará sus datos para informarle sobre nuevas promociones y productos identificados con la marca "Prima". Por lo tanto, Vd. presta su consentimiento para recibir estas comunicaciones comerciales por cualquier medio, incluso mediante correo electrónico, SMS o comunicación electrónica similar.

e. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Bolton cederá los datos de los Usuarios premiados, con la finalidad de gestionar la entrega de los Premios. En consecuencia, cederá sus datos a la Agencia, las empresas de mensajería y terceras entidades implicadas en la gestión y entrega de los Premios.

Asimismo, los datos de los Usuarios premiados podrán ser cedidos a la Agencia Tributaria para practicar las retenciones fiscales correspondientes; así como a Juzgados, Tribunales, o cualquier otra entidad a quien Bolton estuviera obligada a comunicar los datos de los Usuarios premiados.

Finalmente, los Usuarios aceptan que el tratamiento de sus datos personales implica su comunicación a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los Usuarios se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo (Ej. publicaciones en internet), el tratamiento de los datos permitirá que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan conocer los datos personales.

f. ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Podrá ejercer sus derechos a:



- Solicitar el acceso a sus datos personales que se están tratando y recibir dicha información por escrito por el medio solicitado.
- Solicitar la rectificación de los datos personales inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad por los que fueron recogidos.
- Solicitar la limitación del tratamiento de sus datos.
- Oponerse al tratamiento de sus datos personales cuando proceda.
- Derecho a la portabilidad de sus datos personales cuando el tratamiento esté basado en un consentimiento y se efectúe por medios automatizados. Los datos se entregarán de forma estructurada, uso común y lectura mecánica.
- Derecho a retirar el consentimiento prestado.

Estos derechos los ejercerá mediante escrito dirigido al domicilio postal, o a la dirección de correo electrónico de [privacy@boltoncile.es](mailto:privacy@boltoncile.es). Dicha comunicación deberá incluir nombre y apellidos, petición en que se concreta la solicitud, dirección a efectos de notificaciones, fecha, firma y fotocopia del DNI u otro documento válido que lo identifique.

Igualmente, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos

g. ¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Una vez finalizada la Promoción, Bolton conservará los datos que le hayan facilitado con la finalidad de informar sobre nuevas promociones y productos de la marca "PRIMA". En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, los participantes prestan su consentimiento a Bolton para recibir comunicaciones comerciales por cualquier medio, incluso mediante correo electrónico, SMS o comunicación electrónica similar, sobre futuras promociones o productos de Bolton. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de las comunicaciones comerciales, con la simple notificación de su voluntad al remitente, dirigiéndose a Bolton en la dirección expresada anteriormente.

h. Modificación de la Política de Privacidad

Nos reservamos el derecho de modificar esta Política si lo consideramos oportuno (por ejemplo, ante cambios legislativos). En caso de realizar modificaciones sustanciales que pudieran afectar a la información personal que ya hemos recopilado sobre usted, haremos todos los esfuerzos razonables para notificarle los cambios y darle la oportunidad de modificar o cancelar su registro.

## **16. Modificaciones.**

Bolton podrá introducir modificaciones en la Promoción y en estas Bases para conseguir su correcta ejecución y la finalidad de la misma. En tal caso, Bolton notificará a los Usuarios las modificaciones con suficiente antelación.

## **17. Fiscalidad.**

De conformidad con la normativa del IRPF, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros, considerándose por tanto una ganancia patrimonial para el agraciado, quien deberá hacerla constar por el importe bruto del premio en su respectiva declaración de la renta (IRPF) del año en el que haya recibido el mismo. A tal fin, Bolton entregará al agraciado certificación justificativa del valor del premio y de la retención practicada.

## **18. Atención de reclamaciones de los Usuarios.**

Los Usuarios podrán plantear las reclamaciones, quejas o sugerencias que estimen oportunas respecto de la Promoción, a través de los siguientes cauces de comunicación:

- Correo electrónico dirigido a [info@prima.es](mailto:info@prima.es), indicando en el "asunto" la palabra "queja", "reclamación" o "sugerencia". El Usuario expondrá detalladamente el hecho que motiva el correo electrónico y la solución que propone.

Bolton acusará recibo de todas estas comunicaciones en el plazo de **siete (7) días naturales**, facilitando al Usuario un número de referencia. Si en el plazo de **un (1) mes** Bolton no contestase dando una solución a la reclamación, se entenderá que no acepta la propuesta planteada por el Usuario.

Este sistema de atención a los Usuarios no es un sistema de resolución de controversias que vincule a los Usuarios o a Bolton. Por lo tanto, éstos podrán acudir a los órganos Jurisdiccionales cuando lo estimen oportuno.

## **19. Ley aplicable y jurisdicción.**

Las Bases se regirán por lo dispuesto en la legislación española.

Bolton y los Usuarios se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales competentes.



